

Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "INTERCONEXIÓN DE SEDES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA MEDIANTE ENLACES INALAMBRICOS DE BANDA ANCHA", con un tipo de licitación de 30.000,00 €/anuales, correspondiendo a la B.I. 24.793,39 Euros/anuales y al I.V.A. (21%) 5.206,61 Euros/anuales.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- REDYTEL WIMAX S.L.
- IberNET SOLUCIONES S.L.
- AKIWIFI

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1: REDYTEL WIMAX S.L.

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de las entidades licitantes, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- REDYTEL WIMAX, S.L..

Base Imponible...... 24.421,49 €
Iva 21%..... 5.128,51 €
Total...... 29.550,00 €

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2016, y a la vista del informe técnico y una vez negociado se procede a la valoración de la oferta con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO ANCHO DE BANDA	OFERTA TECNICA	TOTAL
PLICA 1 Y UNICA: REDYTEL WIMAX, S.L.	40	20	40	100

Proponiéndose la adjudicación del contrato de servicio de "INTERCONEXIÓN DE SEDES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA MEDIANTE ENLACES INALAMBRICOS DE BANDA ANCHA" a la Entidad REDYTEL WIMAX, S.L.. en el precio de su oferta de 28.838,40 €, correspondiendo la

TIPO CONTRATO:	ervicio	PROCEDIMIENTO:	Negociado sin publicidad	CRITERIOS ADJUDICACIÓN:	Multiplicidad
-------------------	---------	----------------	-----------------------------	----------------------------	---------------



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

cantidad de 23.833,39 € a la base imponible y la cantidad de 5.005,01€ al iva.(oferta mejorada tras la negociación), incrementando en veintiséis sedes de 4 a 10 Mbs y mejora en los tiempos de respuesta quedando los mismos en una hora, reducción de patencias de 50 minutos a 10 minutos.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, se ha requerido al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad REDYTEL WIMAX S.L. con fecha 10 de octubre de 2016 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 1191,67 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 16 de noviembre TRLCSP, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 231.22699

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de "INTERCONEXIÓN DE SEDES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA MEDIANTE ENLACES INALAMBRICOS DE BANDA ANCHA" a la entidad REDYTEL WIMAX, S.L.. en el precio de su oferta de 28.838,40 €, correspondiendo la cantidad de 23.833,39 € a la base imponible y la cantidad de 5.005,01€ al iva.(oferta mejorada tras la negociación), incrementando en veintiséis sedes de 4 a 10 Mbs y mejora en los tiempos de respuesta quedando los mismos en una hora, reducción de patencias de 50 minutos a 10 minutos.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Alcaldesa en Ponferrada a trece de octubre de dos mil dieciséis.

ANTE MI: LA SECRETARIA,

TIPO CONTRATO:

Servicio

LA ALCALDESA

PROCEDIMIENTO:

Negociado sin publicidad CRITERIOS ADJUDICACIÓN:

Multiplicidad